

Reflexión sobre la calidad y la autonomía en las universidades, desafíos para el desarrollo armonioso

Reflection on Quality and Autonomy in Universities, Challenges for Harmonious Development

Verónica Alviso
Instituto Nacional de Educación Superior, Paraguay
vero.alvi@gmail.com

Avelina Díaz
Instituto Nacional de Educación Superior, Paraguay
ave.alvi@gmail.com

Recibido: 29/04/2022 – Aceptado: 18/05/2022

<https://doi.org/10.56216/radee012022jun.a07>

RESUMEN

El trabajo realiza una reflexión sobre la autonomía y la calidad educativa, para lograr una mejor comprensión acerca de la forma en que el desarrollo de la autonomía institucional se relaciona con el desafío de promover una cultura de la calidad. El creciente interés en una cultura de calidad ha creado una especie de "vacío de gobernanza", en el sentido de que el enfoque del autogobierno está en la rendición de cuentas y la rendición de cuentas en lugar de la maniobrabilidad que las universidades necesitan para estimular el crecimiento de una cultura genuina de calidad en sus instituciones. El método utilizado es de abordaje cualitativo, mediante un análisis bibliográfico. La conclusión es que tanto la autonomía como la calidad deben desarrollarse juntas, en armonía de modo que favorezcan nueva propuesta en el logro de la enseñanza aprendizaje.

Palabras Clave: autonomía; calidad; reflexión.



Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una Licencia Creative Commons
Autor para correspondencia: Verónica Alviso, e-mail: vero.alvi@gmail.com

Citación recomendada: Alviso, V. & Díaz, A. (2022) Reflexión sobre la calidad y la autonomía en las universidades, desafíos para el desarrollo armonioso. *Revista de Análisis y Difusión de Perspectivas Educativas y Empresariales*, 2 (3): 108-121, <https://doi.org/10.56216/radee012022jun.a07>

ABSTRACT

The work carried out a reflection on autonomy and educational quality, to achieve a better understanding of how the development of institutional autonomy is related to the challenge of promoting a culture of quality. The growing interest in a culture of quality has created something of a "governance vacuum," in that the focus of self-governance is on accountability and accountability rather than the maneuverability universities need to stimulate the growth of a genuine culture of quality in its institutions. The method used is a qualitative approach, through a bibliographical analysis. The conclusion is that both autonomy and quality must be developed together, in harmony so that the new proposal favors the achievement of teaching-learning.

Keywords: autonomy; quality; reflection.

El término calidad, está presente en todas las acciones y escenarios de la vida cotidiana. La calidad se relaciona con eficacia, eficiencia, un estado de satisfacción, conformidad y servicio (Lago de Vergara, Gamoba Suárez, & Montes Miranda, 2014). La autonomía de las universidades existe principalmente para proteger la libertad académica y ésta merece protección pues es esencial para que las universidades entreguen a la sociedad el servicio que le es propio, a saber, descubrir y comunicar el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades. La autonomía es un derecho y un bien muy importante, cuando es ejercido con responsabilidad para el logro de las metas propuestas dentro de cualquier entidad.

La universidad requiere de legitimidad para sostenerse y esa legitimidad no puede desatender la aptitud del gobierno universitario para conducir la universidad hacia el cumplimiento de su misión. En suma, tanto la autonomía como la forma de gobierno que se den en la universidad, éstas están al servicio de un bien mayor, a saber, el cumplimiento por la universidad de la función social que la distingue como institución (Bernasconi, s/f).

Como las instituciones de Educación Superior están diseñadas para formar profesionales con capacidad de opinión, decisión y determinación que son valores que le debe distinguir, la autonomía es la base del logro de esta formación; siempre y cuando este beneficio sea bien utilizado.

Vivimos en la era de los indicadores. Ése es, bien visto, el espíritu de nuestra época. Medir, calcular, evaluar y comparar forman parte de las prácticas que se han colocado en el centro de los relatos sobre la calidad, el mejoramiento o el cambio de los comportamientos individuales, sociales e institucionales. La autonomía de las universidades —una idea siempre polémica, relativa, cambiante y ambigua— no escapa a las presiones métricas (Acosta Silva, s/f).

En el artículo realizado por Rodríguez, establece que, una acreditación centrada en el cumplimiento de estándares que obliga a las instituciones a volverse cada vez más semejantes a un modelo único y preestablecido, que en muchos casos no coincide con su proyecto educativo. Sumado a un sistema de financiamiento que implica la fijación de aranceles que obliga a las instituciones a estandarizar su oferta formativa en base a los recursos que provee el Estado, las políticas que busca establecer el proyecto de ley afectan la diversidad de

proyectos educativos que caracteriza positivamente al sistema chileno, limitando así la autonomía.

El ejercicio de las universidades no escapa a estas situaciones que requieren el cumplimiento de indicadores y competencias para afirmar que realizan un trabajo de calidad. Es por esta contraposición de conceptos de autonomía y control de calidad que surge este estudio. Por un lado, la autonomía tiene base histórica y social, relevante y fundamentada, pero por otra parte el control de calidad, es una necesidad totalmente válida, que requiere especial interés, ya que, la calidad de la Educación Superior es tan importante y necesaria para el logro de una mejor sociedad y la educación es la base para el logro de calidad de vida.

Este estudio es importante, pues desde un análisis sin profundidad estos conceptos se contraponen, sin embargo, coexisten. El enfoque del tema fue cualitativo, el método utilizado fue el deductivo y la técnica de recolección de datos fue la revisión bibliográfica. El presente estudio tiene como objetivo general reflexionar sobre la autonomía de las universidades y la calidad de la educación, la Autoevaluación con miras a la Acreditación y como proceso de reflexión, análisis y toma de decisiones en la educación superior, por lo que inicia con el objetivo específico de verificar conceptos sobre la calidad educativa, para precisar, a nuestro juicio, una mirada crítica del concepto de la misma. Luego, se pasó a realizar el análisis de los procesos de la Autoevaluación, con el apoyo de la literatura, a continuación, se detalló el propósito de la autoevaluación y el proceso de reflexión y análisis. Finalmente, argumentar la importancia del plan de mejoras, una herramienta valiosa para el logro de la calidad educativa. Concluimos con una síntesis de lo expuesto.

METODOLOGÍA

Para alcanzar el objetivo se procedió a una revisión bibliográfica de aspectos relevantes relacionados al proceso de la autonomía y la calidad en la educación. Para el desarrollo de esta se utilizaron las bases de datos Proquest, Ebsco y materiales de la ANEAES, donde se buscaron referencias a cinco categorías relacionadas al tema. Las categorías analizadas fueron: atributo de la autonomía de la Universidad, autonomía pedagógica, autonomía administrativa y gobierno, la calidad educativa y Autonomía en el cumplimiento de los estándares de la calidad. En el Cuadro 1 se presenta un resumen de las fuentes consultadas sobre cada una de las categorías de análisis seleccionadas.

Cuadro 1:
Categoría de Análisis y Fuentes Consultadas

Categorías de Análisis	Fuentes Consultadas
Autonomía atributo de la Universidad	Huerta Cuervo, M. R. (2011). La autonomía y su significado para las instituciones de educación superior. Campos, E. (2016). Reflexiones sobre la Autonomía Universitaria, Archipiélago. Obtenido de Revista Cultural de Nuestra América; México City Tomo 24, N.º 93: 55-58.: https://www.proquest.com/docview/1832572136/BA4DD607572349EDPQ/2 Maassen, P. (2019). Autonomía y Calidad: dos caras de la misma moneda. Obtenido de https://cinda.cl/wp-content/uploads/2019/06/diversidad-autonomia-calidad-desafios-para-una-educacion-superior-para-el-siglo-xxi.pdf

Autonomía académica	<p>Muñoz Varela, L., & Castro Soto, J. F. (2006). El Principio de Autonomía Universitaria entre Escila y Caribdis. Obtenido de https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2011/EL_PRINCIPIO_DE_AUTONOMIA_UNIVERSITARIA.pdf</p> <p>Ordóñez, L. A., & Salazar, B. (2013). La Autonomía Universitaria y la Reforma a la Educación Superior. Obtenido de Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4453230.pdf</p> <p>Perez Rebollar, B. B., & Ambrosio Vargas, M. A. (s/f). La importancia de la autonomía universitaria. Obtenido de http://humanidades.uaemex.mx/tlmatini/wp-content/uploads/sites/7/2020/09/autonomia_universitaria.pdf</p> <p>Castillo Gómez, L. (2016). La autonomía universitaria que fortalece la gestión curricular intercultural. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6576634.pdf</p> <p>Gento, S. (1999). Autonomía del Centro Educativo, impulsor de la Calidad Institucional. Obtenido de Accion Pedagógica: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2973317.pdf</p> <p>Laviosa, G. (s/f). Educación Superior en Paraguay: La Autonomía como Herramienta Estratégica para el Cumplimiento de la Misión Universitaria. Obtenido de https://www.udual.org/principal/Autonomias/pdf/Autonomias_bajo_acecho.pdf</p>
Autonomía administrativa y de gobierno	<p>Bernasconi, A. (s/f). Autonomía Universitaria en el Siglo XXI: Nuevas Formas de Legitimidad ante las Transformaciones del Estado y la Sociedad. Obtenido de http://www.scielo.edu.uy/pdf/pe/v7n2/v7n2a03.pdf</p> <p>Fumero Vargas, P. (2012). Sobre la Autonomía Universitaria. Obtenido de Rev. Ciencias Sociales: https://www.researchgate.net/publication/270486131_SOBRE_LA_AUTONOMIA_UNIVERSITARIA</p> <p>Constitución Nacional de la Republica del Paraguay. (1992). Asuncion: Asamblea Constituyente.</p> <p>Ortiz Rodríguez, M. A. (2019). La consagración constitucional de la Autonomía Universitaria. Obtenido de https://www.revistajuridicauc.com.py/wp-content/uploads/2020/12/RJ-2019-243-258-La-consagracion-constitucional-de-la-Autonomia.-Miguel-A.-Ortiz.pdf</p> <p>Ley N° 136/1993 De las Universidades . (s.f.).</p> <p>Ley N° 4995/2013, “De Educación Superior”. (s.f.).</p>
Calidad Educativa	<p>Orozco Cruz, J. C., Olaya Toro, A., & Villate Duarte, V. (2009). ¿Calidad de la Educación o Educación de Calidad? Una Preocupación más allá del Mercado. Obtenido de Revista Iberoamericana de Educación. N.º 51: https://rieoei.org/historico/documentos/rie51a08.pdf</p> <p>Lago de Vergara, D., Gamoba Suárez, A. A., & Montes Miranda, A. J. (2014). Calidad de la Educación Superior: Un Análisis de sus Principales Determinantes. Obtenido de file:///C:/Users/veroa/Downloads/Dialnet-CalidadDeLaEducacionSuperior-5104971.pdf</p> <p>Andión Gamboa, M. (diciembre de 2007). Sobre la calidad en la educación superior: una visión cualitativa. Obtenido de Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco: https://www.redalyc.org/pdf/340/34005011.pdf</p>

Autonomía en el cumplimiento de los estándares de la calidad	<p>Campos, I. (s/f). LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EXPRESIÓN DE MÚLTIPLES CONTRADICCIONES. Obtenido de http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000034.pdf</p> <p>Caamaño Cano, V. M. (2010). La autonomía universitaria a debate. Una visión desde América Latina. Obtenido de Revista de la educación superior: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602010000400007&lng=es&tlng=es</p> <p>Pérez Trujillo, A. R., & López Arens, Á. G. (2018). Calidad educativa en el posgrado: autonomía universitaria e investigación . Obtenido de Atenas, vol. 1, núm. 41: https://www.redalyc.org/journal/4780/478055151010/478055151010.pdf</p> <p>Duarte de Krummel, M., Bautista Vallejo, J. M., Hernández Carrera, R. M., & Espigares Pinazo, M. J. (2020). La autonomía universitaria como problema educativo. Una orientación histórica. Obtenido de http://scielo.iics.una.py/pdf/academo/v7n1/2414-8938-academo-7-01-89.pdf</p> <p>Muga Naredo, A., & Sotomayor Brulé, A. (2017). Sistemas de Evaluación de Calidad y Control Político-Administrativo. Obtenido de Aseguramiento de la Calidad en America Latina: http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/3316/2818/3449/Articulo_en_Revista_Educacion_Superior_y_Sociedad_2019.pdf</p> <p>Muñoz García, H. (2015). Un apunte sobre las limitaciones impuestas a la autonomía universitaria. Obtenido de https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185276015001211</p>
--	---

Fuente: elaboración propia

RESULTADOS

Autonomía en educación superior

Alcanzar la autonomía ha estado presente en la vida de las universidades desde su surgimiento a fines del siglo XII (Huerta Cuervo, 2011). La autonomía es un componente esencial en la Educación Universitaria, que faculta a las personas a tomar sus elecciones. El valor de la autonomía radica en reconocer a la Universidad como un espacio de libertad de pensamiento y de ideas que puedan contribuir a la excelencia académica y al hallazgo de nuevo conocimiento para fortalecer la cohesión y la identidad de la comunidad y para que ésta, si bien puede asumir puntos de vista y opiniones diferentes sobre un tema, tenga la oportunidad de convivir en la diversidad y la diferencia en la búsqueda de un bien común (Campos E., 2016).

El contexto histórico específico y el modelo a través del cual surgieron las primeras universidades han sido los aspectos condicionantes de los grados de autonomía con que éstas han operado. La interpretación tradicional de autonomía universitaria se caracterizaba con énfasis en el autogobierno y la libertad académica (Maassen, 2019). Es por ello que la variable autonomía es trascendente para comprender tanto la vida interna como los efectos externos de la acción de las universidades públicas en una sociedad como la mexicana. Podría decirse que la autonomía es una construcción política y social que no elimina el conflicto y tensión entre las fuerzas políticas que desde el interior y exterior buscan realizar sus objetivos específicos, pero que es crítica para circunscribir las relaciones de poder, organizacionales y,

por lo tanto, de investigación y docencia a una dinámica con cierto orden y generadora de expectativas y estabildades (Huerta Cuervo, 2011).

La autonomía permite fomentar o construir un proceso de cambios que no esté restringido por burocracias y permita el crecimiento de las instituciones, así como los integrantes que pertenecen a dichas organizaciones.

Las reglas formales extremadamente jerarquizadas que condicionan la actuación de los centros escolares a círculos de poder no favorecen su pertinencia, ya que por su naturaleza permanecen alejados del quehacer cotidiano de quienes transmiten, crean y aplican el conocimiento científico. Podría decirse que la autonomía ha sido un elemento fundamental para el diseño institucional de las universidades públicas contemporáneas. Adecuar el ejercicio de la autonomía a reglas y a mecanismos de gobernabilidad que permitan el desarrollo de las actividades académicas, en función de criterios propios de esa actividad, ha sido el reto permanente a lo largo de la historia. La sumisión de la academia a poderes extrauniversitarios afecta de manera crítica la lógica y la gobernabilidad de estas instituciones, además de perjudicar sus resultados y consecuencias (Huerta Cuervo, 2011).

Es invaluable el bien de la autonomía; el ejercicio de la autonomía en la búsqueda continua de la calidad de la Educación es un beneficio para toda la sociedad.

Autonomía Académica

Comúnmente, por autonomía de la educación superior, se entiende el derecho legítimo a definir cuál orientación deben dar estas instituciones a su quehacer académico, así como a discernir los criterios para organizar su propio proyecto de formación. Esta acepción del principio de autonomía otorga a las instituciones de educación superior, la prerrogativa de llevar a cabo una definición autónoma de lo que, ellas mismas, con base en el conocimiento que poseen de su entorno y de las realidades y necesidades societales identificadas, consideran como la orientación que deben dar a su quehacer académico, en función de su contribución y compromiso con la sociedad y con el desarrollo nacional (Muñoz Varela & Castro Soto, 2006).

La independencia de la universidad le permite analizar seria y desinteresadamente los conceptos e ideologías que prevalecen en la sociedad, propiciar el examen riguroso de las ideas referidas al mundo natural, social o de los valores, mediante la investigación y la reflexión sistemática, fundada en la razón y su potencial crítico. El uso privado de la razón, que sólo le permite a los individuos desarrollar las actividades que se les delega o impone, sin razonar, obedeciendo pasivamente las directrices del poder, es incapacidad de formular juicios propios sin la dirección de otro.

Desde luego se trata de enunciados bien complejos y polémicos, que suscitan diversos interrogantes, entre los cuales vale destacar aquellos orientados a dilucidar si un principio filosófico relacionado con el individuo es generalizable a una institución educativa y los que lo consideran un enunciado anacrónico, en el contexto de la posmodernidad, con sus visiones empobrecidas del ser humano (Ordóñez & Salazar, 2013).

La autonomía Universitaria nace para permitir la independencia de la Educación superior, principalmente de la política por lo que en las instituciones públicas es un bien muy necesario; sin embargo, este mismo derecho es otorgado a las instituciones privadas. La autonomía tiene un papel fundamental en las relaciones entre las universidades públicas y el Estado mexicano. Por una parte, funge como elemento importante en el financiamiento para el desarrollo institucional; por otra, encontramos un contraste en el uso de las aptitudes de una universidad para ejercer plenamente su autonomía como institución frente al Estado. (Pérez Rebollar & Ambrosio Vargas, s/f). En diferentes países se refleja la importancia de la autonomía y ejercerla como el bien de utilizarla separando la influencia política de la educación. En este sentido resulta imprescindible distinguir entre el concepto de autonomía – deformado a favor de intereses particulares y al intento de separación de las leyes institucionales del país al encubrir conductas no éticas, ajenas al trabajo educativo– y el de autonomía universitaria, legalmente reconocida como la capacidad administrativa de una institución. Se menciona en todo momento el bien de la autonomía utilizada para el bien común; pero esto será de beneficio cuando los intereses sean netamente buscando la calidad educativa.

La historia define que la Universidad es una institución social, cultural y científica por excelencia, fruto de escenarios muy diferentes a los actuales, pero con la vigencia que requiere la era del conocimiento. Ella atesora desde sus años iniciales el ejercicio de la libertad, concretado en su Autonomía. Como principio se puntualiza en autonomía orgánica, académica, administrativa y financiera de la institución respecto a factores externos. Es así que esta libertad se traduce en la independencia política y administrativa de la Universidad, para el debate, análisis y búsqueda de la verdad, lo que se debe expresar en todo el quehacer (Castillo Gómez, 2016).

Se evidencia que en todos los tiempos se luchó por establecer la autonomía en las instituciones de Educación superior como algo muy preciado; pero como todo lo bueno que se obtiene debe ser administrado con responsabilidad para fines de la calidad.

La autonomía pedagógico - didáctica nos sitúa ante la peculiaridad más genuina, por cuanto hace referencia a la forma en que esta institución actúa para desarrollar su enfoque educativo básico y la forma en que desea establecer procesos formativos y de promoción del aprendizaje y la maduración de sus alumnos (Gento, 1999).

La autonomía pedagógica o didáctica es necesaria para fomentar la capacidad de transmitir el conocimiento de las diferentes formas y necesidades que surjan sin restringir las innovaciones que puedan ir surgiendo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El concepto de autonomía universitaria en el Paraguay tropieza, sobre todo en las universidades de gestión pública, con la autonomía, concepto propio del derecho administrativo, que juntamente con la autarquía, son figuras aplicables a ciertas instituciones. La capacidad de autorregularse y definir el uso del patrimonio colisiona ante las directrices de los órganos estatales (Laviosa, s/f).

Así, es posible abordar las políticas fiscales del gobierno que limitan o condicionan la gestión de la universidad. En otras palabras, desde fuera de la universidad, se señala cómo gastar y cuándo hacerlo (Laviosa, s/f).

Autonomía de administración y de gobierno

La sociedad necesita de una institución que tenga a su cargo generar conocimiento, diseminarlo y aplicarlo a la solución de problemas, ya que el progreso social depende de ello. Esa institución es la universidad, pero ella sólo puede desempeñar su rol propio si se da la condición de libertad de investigación y de enseñanza que le permite aportar a la sociedad lo que le es propio (Bernasconi, s/f).

La Educación Superior es la que debe ir generando nuevos conocimientos que ayude a la sociedad fomentando el saber que es la mejor alternativa del ser humano para mejorar la calidad de vida. La autonomía de Gobierno comprende la posibilidad con la que cuenta toda institución universitaria para organizarse y para regularse, producto de la ya mencionada reflexión permanente y profunda sobre su desarrollo vital. Como elementos de organización en este sentido se tiene [que]:

- a) Determinar libremente sus propios estatutos
- b) Definir su régimen interno
- c) Libertad de nombrar a sus autoridades y la participación de la comunidad en los órganos de gobierno

El principio de autonomía universitaria se ha basado tradicionalmente en su autogobierno, su normativa propia y en la libertad para el diseño de los programas de estudios (Fumero Vargas, 2012). El autogobierno ayuda a ver las necesidades existentes y trabajar sobre esa situación, siendo así institución que facilita el cambio constante para aumentar el conocimiento. Considerando que la necesidad de cada grupo de habitantes es diferente y que constantemente existen cambios, se ha desarrollado la importancia de la autonomía dentro de cada Universidad, existiendo la posibilidad de organizar, administrar y realizar cambios sin depender de autoridades externas a la institución.

El mismo principio de autonomía reclama la autarquía financiera y una asignación presupuestaria establecida en un mínimo que no pueda ser modificado por los gobiernos de turno. Para algunos, existe mayor autonomía cuanto más posibilidad de recursos haya para realizar las actividades sustantivas, craso error, pues la autonomía es multifactorial motivo por el cual no se puede esencializar (Fumero Vargas, 2012).

Es muy cierto para que exista la autonomía se necesita de autarquía lo que muchas veces dificulta el uso de ese derecho en la Educación Superior. En nuestra Constitución vigente (1992), finalmente fue sancionada dentro del “Título II – De los derechos, de los deberes y de las garantías. Encontramos en concordancia con lo citado precedentemente en el artículo que nos ocupará: “artículo 79 – De las Universidades e Institutos Superiores: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.”

Las universidades públicas gozan de autonomía en cuanto a su capacidad de establecer su organización conforme a sus propias disposiciones emanadas de sus órganos de

gobierno, conjugando en su autonomía normativa lo relativo a las libertades normativas y de gobierno de las universidades privadas. En cuanto a la libertad administrativa y la autonomía administrativa, de una y otra respectivamente, ambas encuentran límites en la ley, las privadas la hallan en la normativa laboral especial y las públicas la encuentran en las descriptas en el cuadro desarrollado. Al hablar de autarquía, tanto en función de la libertad de las privadas o la autonomía de las públicas, encontramos la esencial diferencia que las públicas dependen de la aprobación del Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio anual, establecido en el art. 216 de la Constitución vigente, en contraposición las privadas dependen de sus propios ingresos y administrarlos para funcionar. Al fijarnos en lo concerniente a la libertad y autonomía académica, de uno y otro, vemos que la liberalidad opera condicionada a la limitación expresa de hallarse “de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional (Ortiz Rodríguez, 2019). En realidad, es muy difícil mencionar la autonomía si no existe la autarquía, o sea si existe dependencia para desempeñarse, ya que sin presupuesto es imposible actuar.

Ley N° 136/1993 De las Universidades Artículo 5°.- La autonomía reconocida por esta Ley a las Universidades implica fundamentalmente la libertad para fijar sus objetivos y metas, sus planes y programas de estudios, de investigación y de servicios a la colectividad, crear universidades académicas o carreras, con la previa aprobación del Consejo de Universidades, elegir a sus autoridades democráticamente y nombrar a sus profesores, administrar sus fondos y relacionarse con otras Instituciones similares.” Esta ley favorece la autonomía; pero esto debe buscar la calidad educativa para que sea realmente un beneficio para la sociedad.

Calidad educativa

La preocupación por la calidad de la educación ha sido una constante a partir de los procesos de institucionalización de la educación pública y de masas desde finales del siglo XVIII (Orozco Cruz, Olaya Toro, & Villate Duarte, 2009), se puede ver que la calidad ha sido una materia pendiente en la educación, por lo que se han creado instituciones y estándares para el logro de esta. Analizando los materiales que fueron aportados por varios autores sobre el tema, se puede evidenciar que la autonomía va de la mano de la calidad en la Educación Superior, sobre todo en las universidades públicas.

Las instituciones educativas en América Latina, en particular, han sentido el fenómeno de la globalización y están optimizando esfuerzos para hacer que las instituciones guiadas por un sistema de aseguramiento de la calidad más global logren avanzar en importantes temas como los marcos comunes de la educación superior y temas como la formación docente y la consolidación de convenios funcionales de movilidad internacional (Lago de Vergara, Gamoba Suárez, & Montes Miranda, 2014).

Pueden existir varios métodos para el logro del proceso enseñanza aprendizaje; sin embargo, lo que se quiere lograr es que cada egresado de una Universidad tenga las competencias y capacidades que le habilite para ejercer la profesión. La calidad de la educación está revestida de los significados que sobre el concepto más amplio de calidad circulan en el sentido común. En esta medida, participa de una serie de caracterizaciones implícitas que la vinculan con los productos acabados, la secuenciación de los procesos que aseguran la producción de tales productos y la posibilidad de comparar en un terreno neutral –y según criterios objetivos– las

elaboraciones provenientes de diferentes fuentes (Orozco Cruz, Olaya Toro, & Villate Duarte, 2009).

Como objetivo explícito, la calidad de la educación define a los diversos actores sociales en sus preocupaciones y obligaciones en términos de educación, ha llevado a nuevas formas de diseñar instituciones educativas. La calidad no tiene solo una arista si no varias que se debe examinar constantemente para el logro de alcanzar y mantener la calidad educativa.

La calidad de este sistema de educación superior, toman como criterios la eficacia interna y externa del sistema y tomamos como indicador los altos índices de desempleo que se registran en la última década entre los egresados de las universidades e instituciones de educación superior (Andión Gamboa, 2007).

En el proceso de autoevaluación, se debe tener la mirada para verificar los procesos internos y el producto, según los criterios de calidad, es un trabajo analítico de los componentes que hacen a la Educación Superior.

Autonomía en el cumplimiento de los estándares de la calidad

El control del cumplimiento de los estándares de la calidad educativa en los niveles de la Educación Superior se impone a partir de la globalización, buscando los estándares de calidad en las universidades e instituciones de educación superior. La autonomía académica supone un control por el Estado. Sin embargo, éste tiene como presupuesto que la universidad debe existir y definir desde ella misma, lo que quiere ser (Campos I., s/f). La organización de una Institución Superior tiene el derecho y la obligación de trazar donde y como quiere llegar, teniendo en cuenta los más altos niveles del proceso enseñanza aprendizaje, cumpliendo la misión de su existir.

La autonomía universitaria conlleva la promoción del pensamiento crítico, de la acción ciudadana con la finalidad del desarrollo sostenible, la paz, el bienestar y el desarrollo y el respeto de los derechos humanos, de la búsqueda de la equidad de género. Contribuir en la educación de ciudadanos éticos y comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia (Caamaño Cano, 2010).

La calidad va de la mano con la autonomía, trabajando para el logro de objetivos de fomentar la libertad, el desarrollo, el bienestar y es imposible avanzar sin contar con el propósito de la calidad educativa y la autonomía.

Entendemos que la autonomía universitaria es la capacidad que tienen las universidades públicas para establecer sus formas de gobernanza, así como las pautas de actuación de aquellos que participan de la vida institucional. Es indispensable entonces, que exista una Ley Orgánica y la configuración de reglamentos, estatutos y manuales particulares para ello (Pérez Trujillo & López Arens, 2018).

Cada casa Universitaria tiene la capacidad de dirigir y gestionar el ámbito de sus diferentes facetas con autonomía sin olvidar la búsqueda de la calidad educativa.

El aspecto académico tiene que ver con la libre elección de campos y temas de investigación, así como a los contenidos de la enseñanza, selección de teorías y metodologías para la indagación y la docencia; además de establecer los planes y programas de estudio, curriculares y extracurriculares, otorgar títulos, diplomas y reconocimientos, entre otros (Pérez Trujillo & López Arens, 2018).

Lo que se busca con la autonomía es impulsar el desarrollo de cada institución sin uniformar ni encasillar, y a través de esto fomentar la libertad y alcanzar la calidad educativa.

Lo importante es encontrar un punto de equilibrio entre lo que significa la libertad y la autonomía universitaria y las necesidades de una sociedad, que puede recoger legítimamente el Estado, que deben ser cubiertas con el liderazgo de la propia universidad en los importantes terrenos de la docencia y la investigación (Duarte de Krummel, Bautista Vallejo, Hernández Carrera, & Espigares Pinazo, 2020).

La calidad educativa debe manejarse con autonomía; pero con los más altos intereses que sean realmente la búsqueda de los más altos estándares para transmitir el conocimiento, sin limitar esto a ente privado o público.

Mediante el aseguramiento de la calidad se busca se espera que se minimice la existencia de instituciones o programas cuya oferta no sea de valor para los estudiantes a los que atiende, o para la sociedad que contribuye a su financiamiento. En un caso se busca evitar que los estudiantes sean víctimas de una asimetría de información o derechamente de un engaño; en el segundo caso, se busca racionalidad en el gasto público y eventualmente evitar algún tipo de fraude al fisco (Muga Naredo & Sotomayor Brulé, 2017).

La calidad educativa debe ser el mayor anhelo y el constante esfuerzo en los cambios que se apliquen en una institución de Educación Superior.

La autonomía, de aquí en adelante, debe dar a las universidades el derecho de participar en la elaboración de las políticas educativas del país y a los académicos el derecho de participar en las diversas actividades de gestión y de gobierno de la Universidad, así como la posibilidad de reflexionar a conciencia si realmente se está cumpliendo con el cometido que la sociedad espera de ella y corregir libremente su rumbo. Además, sería de esperar, como en otras partes en el mundo, que este gobierno y los que le sigan reconozcan que la autonomía definida en la Constitución es esencial, inevitable si se quiere, para que las universidades públicas consigan operar con mayores eficiencia y adecuación de sus funciones a los cambios que experimente la sociedad (Muñoz García, 2015).

Si bien es cierto, que la autonomía es un atributo totalmente necesario para impartir saberes, cualidad que deben ejecutar con un alto compromiso ético las instituciones educativas, no puede perder el valor de la calidad educativa, es decir en el ejercicio de la autonomía debe ir de la mano a acciones que busque el mejoramiento, es decir, el logro de calidad, de modo que, si existe un compromiso con la calidad, no se vulnera la autonomía, estos conceptos no se oponen más bien están enlazados.

En cuanto una institución tiene impregnada la cultura de calidad, no interviene la evaluación de la calidad con la autonomía, pero es importante reconocer que cada institución

es independiente, con una identidad que la caracteriza, por lo que, a la hora de evaluar la calidad, no podemos buscar producir en masa un producto, las instituciones deben conservar sus distinciones. Sin embargo, el hecho de utilizar la autonomía como pretexto para dejar a un lado la búsqueda de la calidad, no se puede permitir, por lo que es necesario crear mecanismos que permitan que ambos se puedan desarrollar en armonía.

CONCLUSIÓN

El presente artículo se ha realizado con el objetivo de reflexionar sobre la autonomía de las universidades y la calidad de la educación. La calidad y autonomía, cada una con una dimensión estructural formal y una cultural. Si vinculamos ambos temas, podemos sostener que la autonomía institucional formal y las estrategias formales de aseguramiento externo de la calidad están fuertemente acoplados, lo que también es cierto para la relación entre la cultura de la calidad y la autonomía viva dentro de las instituciones de educación superior. Sin embargo, un modelo de gobernanza efectiva debiera comprender también un acoplamiento eficaz de la autonomía formal y la cultura institucional de la calidad y del aseguramiento formal de la calidad y la autonomía viva.

Establecer reglas para el ejercicio de la Universidades es fundamental para equilibrar por una parte la autonomía que se evidencia necesaria para su organización académica, económica y administrativa, pero esto dentro de los esquemas de la calidad, puesto que las universidades no pueden trabajar aisladamente, es decir, se necesita un compromiso social, para satisfacer las demandas de que profesionales necesitamos y con qué cualificaciones.

Los procesos de evaluación y acreditación deberían facilitar el desarrollo de nuevas políticas y estrategias institucionales para atender el desafío de una gestión universitaria autónoma, eficiente, responsable, pertinente con los requerimientos nacionales y locales y que funcione de cara a la sociedad (Fernández Lamarra, s/f) Esto nos lleva a la comprensión de la búsqueda de la calidades impulsada por la autonomía, además orienta a objetivos, que dieron origen en un principio a las instituciones universitarias.

La educación paraguaya, ha atravesado formación deficitaria de los docentes, escasez de insumos, instalaciones precarias, etc. presentan los más bajos estándares de rendimiento. En la educación superior en donde se ha podido observar con mayor nitidez esta perversa relación entre el desmesurado incremento de la matrícula y del número de universidades y la calidad de la educación impartida (Rivarola, 2008).

Esto nos muestra la necesidad de que las Universidades Paraguayas tengan a la vista la calidad, esto sin dejar a un lado su autonomía. Puesto que la motivación ni de los requisitos mínimos para cumplir adecuadamente con las funciones para las que fueron creadas (Rivarola, 2008), se manifiestan cuando la educación está en niveles inferiores a los deseados.

Concluyendo, la autonomía implica la posibilidad de que la misma universidad, desde su interior, pueda definir sus políticas de calidad. Comprendiendo que estas actividades no sólo requieren una libertad de cátedra, sino verdadera autonomía para relacionarse con otras instituciones, movilidades, participación en proyectos internacionales, la gestión de la propiedad intelectual, en fin, actividades de investigación, desarrollo e innovación (Laviosa, s/f). La calidad debe ser el compromiso de todo actor de la educación, y la autonomía debe ser un bien preciado con el único propósito de ir alcanzando mayores estándares de la calidad; sin embargo, eso no es posible si es utilizado con objetivos diferentes que no sea la de perseguir la calidad de la Educación Superior.

REFERENCIAS

- Acosta Silva, A. (s/f). La Épica de los Indicadores. Obtenido de Autonomías bajo acecho: https://www.udual.org/principal/Autonomias/pdf/Autonomias_bajo_acecho.pdf
- Andión Gamboa, M. (diciembre de 2007). Sobre la calidad en la educación superior: una visión cualitativa. Obtenido de Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco: <https://www.redalyc.org/pdf/340/34005011.pdf>
- Bernasconi, A. (s/f). Autonomía Universitaria en el Siglo XXI Nuevas Formas de Legitimidad ante las Transformaciones del Estado y la Sociedad. Obtenido de <http://www.scielo.edu.uy/pdf/pe/v7n2/v7n2a03.pdf>
- Caamaño Cano, V. M. (2010). La autonomía universitaria a debate. Una visión desde América Latina. Obtenido de Revista de la educación superior: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602010000400007&lng=es&tlng=es
- Campos, E. (2016). Reflexiones sobre la Autonomía Universitaria Archipiélago. Obtenido de Revista Cultural de Nuestra América; Mexico City Tomo 24, N.º 93: 55-58.: <https://www.proquest.com/docview/1832572136/BA4DD607572349EDPQ/2>
- Campos, I. (s/f). La Autonomía Universitaria Expresión de Múltiples Contradicciones. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000034.pdf>
- Castillo Gómez, L. (2016). La autonomía universitaria que fortalece la gestión curricular intercultural. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6576634.pdf>
- Constitución Nacional de la Republica del Paraguay. (1992). Asuncion: Asamblea constituyente.
- Duarte de Krummel, M., Bautista Vallejo, J. M., Hernández Carrera, R. M., & Espigares Pinazo, M. J. (2020). La autonomía universitaria como problema educativo. Una orientación histórica. Obtenido de <http://scielo.iics.una.py/pdf/academo/v7n1/2414-8938-academo-7-01-89.pdf>
- Fernández Lamarra, N. (s/f). Evaluación y Acreditación en la Educación Superior Argentina. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000148773/PDF/148773spao.pdf.multi>
- Fumero Vargas, P. (2012). Sobre la Autonomía Universitaria. Obtenido de Rev. Ciencias Sociales: https://www.researchgate.net/publication/270486131_SOBRE_LA_AUTONOMIA_UNIVERSITARIA
- Gento, S. (1999). Autonomía del Centro Educativo, impulsor de la Calidad Institucional. Obtenido de ACCION PEDAGOGICA: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2973317.pdf>
- Huerta Cuervo, M. R. (2011). La autonomía y su significado para las instituciones de educación superior.
- Lago de Vergara, D., Gamboa Suárez, A. A., & Montes Miranda, A. J. (2014). Calidad de la Educación Superior: Un Análisis de sus Principales Determinantes. Obtenido de <file:///C:/Users/veroa/Downloads/Dialnet-CalidadDeLaEducacionSuperior-5104971.pdf>
- Laviosa, G. (s/f). Educación Superior en Paraguay: La Autonomía como Herramienta Estratégica para el Cumplimiento de la Misión Universitaria. Obtenido de https://www.udual.org/principal/Autonomias/pdf/Autonomias_bajo_acecho.pdf
- Ley N° 136/1993 De las Universidades . (s.f.).
- Ley N° 4995/2013, “De Educación Superior”. (s.f.).
- Maassen, P. (2019). Autonomía y Calidad: dos caras de la misma moneda. Obtenido de <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2019/06/diversidad-autonomia-calidad-desafios-para-una-educacion-superior-para-el-siglo-xxi.pdf>
- Muga Naredo, A., & Sotomayor Brulé, A. (2017). Sistemas de Evaluación de Calidad y Control Político-Administrativo. Obtenido de ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN AMERICA LATINA: http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/3316/2818/3449/Articulo_en_Revista_Educacion_Superior_y_Sociedad_2019.pdf
- Muñoz García, H. (2015). Un apunte sobre las limitaciones impuestas a la autonomía universitaria. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185276015001211>
- Muñoz Varela, L., & Castro Soto, J. F. (2006). El Principio de Autonomía Universitaria Entre Escila y Caribdis. Obtenido de https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2011/EL_PRINCIPIO_DE_AUTONOMIA_UNIVERSITARIA.pdf
- Ordóñez, L. A., & Salazar, B. (2013). La Autonomía Universitaria y la Reforma a la Educación Superior. Obtenido de Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4453230.pdf>

- Orozco Cruz, J. C., Olaya Toro, A., & Villate Duarte, V. (2009). ¿Calidad de la Educación o Educación de Calidad? Una Preocupación más allá del Mercado. Obtenido de REVISTA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN. N.º 51: <https://rieoei.org/historico/documentos/rie51a08.pdf>
- Ortiz Rodríguez, M. A. (2019). La consagración constitucional de la Autonomía Universitaria. Obtenido de <https://www.revistajuridicauc.com.py/wp-content/uploads/2020/12/RJ-2019-243-258-La-consagracion-constitucional-de-la-Autonomia.-Miguel-A.-Ortiz.pdf>
- Perez Rebollar, B. B., & Ambrosio Vargas, M. A. (s/f). La importancia de la autonomía universitaria. Obtenido de http://humanidades.uaemex.mx/tlamatini/wp-content/uploads/sites/7/2020/09/autonomia_universitaria.pdf
- Pérez Trujillo, A. R., & López Arens, Á. G. (2018). Calidad educativa en el posgrado: autonomía universitaria e investigación . Obtenido de Atenas, vol. 1, núm. 41: <https://www.redalyc.org/journal/4780/478055151010/478055151010.pdf>
- Rivarola, D. (2008). La Universidad Paraguaya, Hoy. Obtenido de <https://www.scielo.br/j/aval/a/ynHdDkMZcLvR9DbcX8Gjtqb/?lang=es&format=pdf>